



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0207-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2024

Asunto: Pedido de información a Pedido B-G Constructores.

Señora Magíster
Lira De La Paz Villalva Miranda
Supervisora Metropolitana
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0139-O, de 10 de abril de 2024, este despacho solicitó a usted información sobre el proceso de emisión de los certificados de conformidad para la finalización de procesos constructivos, con base a un requerimiento ciudadano recibido en este despacho.

Hasta el momento, este despacho no tiene registro de haber recibido respuesta del requerimiento, motivo por el cual, señora Supervisora, en mi calidad de Concejal Metropolitano, y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito insistir a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana vigente, se sirva remitir la información solicitada mediante oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0139-O, de 10 de abril de 2024, esto es:

1. Los informes técnicos de control de finalización de proceso constructivo emitidos por la Dirección Metropolitana de Inspección con relación al proyecto “Torre Ganté”, ubicado en la Av. Portugal y Julio Enrique Moreno, parroquia Iñaquito de este Distrito Metropolitano de Quito;
2. Se sirva señalar si las conclusiones contenidas en el informe técnico de control de finalización de proceso constructivo No. CCF-23-896, respecto del proyecto “Torre Ganté”, se basan: **i)** en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo vigentes al momento de otorgamiento de la licencia metropolitana urbanística LMU-20 No. 2018-93890-01, de 5 de diciembre de 2018; y, **ii)** en las características técnicas del proyecto “Torre Ganté”, de acuerdo con la autorización contenida en la licencia metropolitana urbanística LMU-20 No. 2018-93890-01, de 5 de diciembre de 2018.
3. Se sirva informar el total de informes técnicos de control de finalización de procesos constructivos que se han emitido en los últimos tres últimos años en los que se negó el



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0207-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2024

otorgamiento de certificados de conformidad de finalización de procesos constructivos basados en la norma a la que se hace referencia en el informe No. CCF-23-896, esto es, la regulación relacionada con el “antepecho de seguridad en terraza” incluyendo “cerramientos transparentes”, incluyendo casos en los que estos cerramientos no formaron parte de la LMU-20 otorgada por la Municipalidad, como en el caso del proyecto “Torre Ganté”.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2024-05-13	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2024-05-13	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	ba	DC-AMGB	2024-05-13	

